

DECRETO ALCALDICIO N° 2665 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 15 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2237 de fecha 14.09.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al grupo familiar del menor Carlos Enrique Almendros Carvacho, cédula de identidad N° 22.924.036-6, domiciliado en Pasaje N° 1, 72, Población 28 de Febrero, Requinoa, solicita autorice aporte asistencial para costear adquisición de lentes ópticos, los que el menor debe usar en forma permanente, ya que padece estigmatismo. Adjunta Informe Social, Receta y cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para adquisición de lentes ópticos, en favor del menor Carlos Enrique Almendros Carvacho, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], Requinoa.

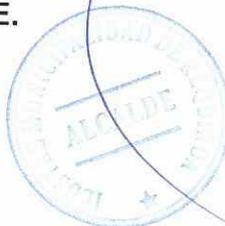
GIRESE el monto de \$ 62.000 a nombre de Rotter y Krauss Ltda., RUT N° 55.555.555-5.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Aportes no convenio, Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo